

157	13	20	C.H. Guadalquivir, Avda Madrid Nº 7, 18012, Granada		207,90	217,50		Pinar	05/12/03	10:00
158	13	16-a	Miguel Puertas, C/ Santa Bárbara, 18220, Albolote	10,8000	3.029,14	2.374,09	32,00	Erial	17/11/03	11:00
159	14	7	José Jiménez Villegas, Pza Menorca nº16, 18002, Granada	6,9316	2.364,77	1.835,90	16,00	Árboles frutales	17/11/03	11:30
160	14	30	Antonio Rafael Castro Garrido, C/ Antonio Tinas nº10, 18220, Albolote	14,6649	704,37	484,36		Erial	17/11/03	12:00
161	14	29	Manuel González Patón, C/ Dalia nº8, 18290, Chaparral (Albolote)	2,4016	819,10	325,65		Erial	17/11/03	12:30
162	14	28-a	Manuel González Patón, C/ Dalia nº8, 18290, Chaparral (Albolote)	3,9353	326,35	183,60	16,00	Erial	17/11/03	12.30
163	14	27	Ayuntamiento de Albolote, Pza de España, 18220, Albolote		1.953,88	997,94		Erial	17/11/03	13.00
164	14	18-c	Pedro González González, Pza las Rosas nº1, 18290, Albolote	4,2500	487,60	39,60		Monte bajo	17/11/03	13.15
165	14	19	Ayuntamiento de Albolote, Pza de España, 18220, Albolote		4.495,78	2.724,19	16,00	Terreno cultivado	17/11/03	13.00
166	26	34	Francisco Luna Jerez, Pza las Rosas nº3, 18290, Chaparral (Albolote)	3,9516	1.134,54	695,68		Terreno cultivado	17/11/03	13.30

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, y en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registros sanitarios.

Algysol, S.A.: 16.0000094/SE.  
 Asticaracol, S.L.: 12.0007871/SE.  
 Asticaracol, S.L.: 21.0015932/SE.  
 Cantón Molina, Luis: 21.0009696/SE.  
 Caro Navarro, José: 21.0016661/SE.  
 Castaño Solís, Pedro: 20.0025530/SE.  
 Colón Ibáñez, Gerardo: 21.0000758/SE.  
 Fernández Díaz, Carmen: 30.0005552/SE.  
 Horno Astigi, S.L.: 20.0030680/SE.  
 Horno San Lorenzo, S.A.: 20.0006569/SE.  
 M.A.T. Comercio e Industria, S.L.: 21.0015987/SE.  
 M.A.T. Comercio e Industria, S.L.: 10.0011203/SE.  
 Hernández Pedraza, Antonio: 14.0001596/SE.  
 Pickman, S.A.: 39.0002022/SE.  
 Rosa Gálvez, Dolores: 20.0027021/SE.  
 Valle Morón, S.L.: 21.0015772/SE.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural por el que se da publicidad a la Resolución de 6 de octubre de 2003, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2003.*

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 6 de octubre de 2003, del Director General de Fomento y Promoción Cultural de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C030899SE99FP.

Sevilla, 7 de octubre de 2003.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

MODELO 1

D. ...., participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de fecha 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se convocan las correspondientes al año 2003, declara su aceptación de la ayuda concedida para el proyecto..... por importe de..... €, en los términos que establece la Resolución de concesión.

En..... a..... de..... de 2003

Fdo.:.....

NIF:.....

MODELO 2

D. ...., núm. de NIF: ..... , participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de fecha 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se convocan las correspondientes al año 2003, y habiendo sido beneficiario de una ayuda para el proyecto denominado....., comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

Datos bancarios.

Entidad bancaria:.....

Domicilio de la Agencia:.....

Población:..... C.P.:..... Provincia:.....

Telf. contacto entidad bancaria:.....

Titular de la cuenta:.....

Núm. de cuenta: \_ \_ \_ \_ \_

Fdo.:.....

En..... a..... de..... de 2003

V.º B.º Entidad bancaria

Fdo.: .....

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Martos (Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Martos (Jaén), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran como anexos de la Resolución de 28 de julio de 2003 de la Dirección General de Bienes Culturales incoando el procedimiento (BOJA núm. 157, de 18 de agosto), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su Reglamento de Desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero); 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 30 de septiembre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Orden de inicio del deslinde, expte. 388/03, del monte Haza del Río, con Código MA-10032-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los arts. 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 5 de junio de 2003, ha acordado el inicio de deslinde, expte. 388/03, del monte público «Haza del Río», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte «Haza del Río», código de la Junta MA-10032-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el término municipal de Alora, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído Resolución expresa, los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006-Málaga, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

Málaga, 9 de octubre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de inicio del deslinde, Expte. 388/03, del monte Haza del Río, Código MA-10032-JA.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. 388/03.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Gabriel García Gómez	1	20	Zaina
José Muñoz Ramos	1	21	Zaina
Francisco Carmona Castillo	1	24	Zaina
José Castillo Carmona	1	25	Zaina
Lorenzo Zurita Rodríguez	1	31	Zaina
Juana Jiménez Castillo	1	26	Zaina
Isabel Ramos Castillo	1	29	Zaina
Francisco Morales Benítez	1	32	Zaina

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los arts. 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 5 de junio de 2003, ha acordado el inicio del deslinde, expte. 388/03, del monte «Haza del Río» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte «Haza del Río», código de la Junta MA-10032-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el término municipal de Alora, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el art. 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya